

**BREVES****Crecen penas por tala irregular**

La Cámara de Diputados aprobó ayer una reforma al Código Penal Federal con el objetivo de actualizar y aumentar las sanciones para elevar los castigos en la tala y otras conductas adversas a zonas protegidas y vegetales, así como el cambio del uso del suelo forestal.

El dictamen, enviado a

los senadores para continuar con el proceso legislativo, incluye una pena de 6 meses a 9 años de prisión para quienes, sin autorización previa de la autoridad competente, desmonte o destruya la vegetación forestal o cambie el uso de suelo en terrenos forestales.

Se precisa que ese castigo aumentaría hasta en 4 años más cuando esas conductas afecten un área natural protegida de nuestro país.

— Ivonne Mejía